

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
PATÍA - EL BORDO, CAUCA  
Correo electrónico: [jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular: 318 611 8813

### EDICTO EMPLAZATORIO´

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PATÍA - EL BORDO (CAUCA),

#### CITA Y EMPLAZA:

A los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido señor ALBERTO HOMEN MUÑOZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 10.690.522, dentro del proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y DE EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES radicada bajo el N.º 19-532-31-84-001-2022-00078-00, propuesto por la señora MARIANA GUZMÁN GÓMEZ, en contra de los señores ALEX JAVIER HOMEN GUZMÁN, VIANI HOMEN GUZMÁN, MINI YULEY HOMEN GUZMÁN, VICTOR DANIEL HOMEN GUZMÁN, y HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido señor ALBERTO HOMEN MUÑOZ.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código General del Proceso, en concordancia con en el artículo 108 de la misma obra, y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022; se realizará el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y para mayor enteramiento de los interesados, se procede a PUBLICAR el presente EDICTO en el link de EDICTOS del micrositio que tiene este Despacho en la página web de la Rama Judicial. No obstante, el emplazamiento ordenado se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del mismo en el mencionado Registro.

Efectuado el emplazamiento referido, y transcurridos quince (15) días después del mismo sin que los emplazados comparezcan; se les designará *curador ad litem*, con quien se realizará la notificación y traslado de la demanda.

Se publica siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

LUIS CARLOS BOTINA ACHURY  
Secretario